



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

VERA (Almería)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSISTENTE EN RED DE PLUVIALES DE LA COSTA DE VERA (ALMERIA). FASE II. AVDA. DEL DESCUBRIMIENTO Y AVDA. MARE NOSTRUM.

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	23/12/2016	SECRETARIO
	Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	23/12/2016

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Verificación: **fdbb6aa53f064f4e8f2626c15b468cfe001**

Url de validación **https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp**





EXCMO: AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSISTENTE EN RED DE PLUVIALES DE LA COSTA DE VERA (ALMERIA). FASE II. AVDA. DEL DESCUBRIMIENTO Y AVDA. MARE NOSTRUM.

Antecedentes:

Uno de los principales problemas en el municipio de Vera, son las numerosas inundaciones que durante la época de lluvias torrenciales, finales de agosto, septiembre y octubre, se producen en varias zonas de la Costa. Las partes más afectadas y con solución más accesible y rápida para la administración local, son:

1.- Avenida del Descubrimiento. Esta vía está situada entre la Urbanización Puerto Rey y la zona denominada El Playazo, perpendicular a la línea de costa. Es el acceso principal para varios hoteles de la zona, y para la playa de Puerto Rey. El final de la avenida tiene la rasante a una cota superior, quedando este último tramo con pendiente hacia el interior de la vía. Esta situación hace que en la época de lluvias, el agua que por escorrentía baja por dicha avenida, se acumule al final en la zona frente al Club de Playa (Lua), siendo necesario el bombeo del agua estancada cada vez que llueve.

2.- Avenida Mare Nostrum. Esta vía transcurre perpendicular a la costa, y termina en una rotonda en fondo de saco, a través de esta avenida se accede a varias urbanizaciones y chiringuitos de la zona del Playazo. La circunstancia de terminar en un fondo de saco, y no tener salida hacia la playa, hace en esta rotonda final cuando llueve se acumule gran cantidad de agua. Hace unos años se hicieron unos imbornales que conducen el agua a un pozo drenante situado en la arena de la playa, no obteniendo el resultado esperado, puesto que el nivel freático de la zona impide el correcto drenaje. Así que en épocas de lluvias torrenciales, la parte final de esta avenida queda inundada, hasta tal punto que se hace intransitable para coches y peatones, siendo necesaria su corte provisional.

3.- Avenida Tortuga Boba. En esta zona se actuó hace unos meses, desarrollando la primera fase del presente proyecto, donde se realizó un red de pluviales y su evacuación hacia una salida natural existente, mediante una estación de bombeo.

Esta situación en los citados puntos de la zona de la Costa de Vera, se está repitiendo todos los años en la misma época, convirtiéndose en un grave problema para el municipio, no solamente por las molestias y daños a los ciudadanos de la zona, sino también por el gasto que esta situación supone para el Ayuntamiento, ya que con cada lluvia hay que hacer labores de retirada de lodos, y drenaje o bombeo de las zonas inundadas, lo que supone un gasto económico considerable.

Cláusula Primera. Objeto del Contrato.

El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Luis Dacal Asín, técnico de la empresa Codeur, S.A.

Se trata de ejecutar la Segunda Fase del proyecto denominado Ejecución de Red de Recogida de Pluviales en la Costa de Vera, correspondiente a la Avda. Descubrimiento y Avda. Mare Nostrum.

Firma 2 de 2
ALCALDE
23/12/2016
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS
Firma 1 de 2
SECRETARIO
23/12/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación fdbb6aa53f064f4e8f2626c15b468cfe001

Url de validación <https://avac.vera.es/absis/fidi/ax/fidiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO: AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

- Avda. Del Descubrimiento: Se proyecta la modificación de la rasante de la citada avenida en su tramo final, de menor cota y más próximo a la playa, con el fin de facilitar la evacuación del agua por superficie hacia la arena de la playa.

- Avda. Mare Nostrum: Se proyecta la construcción de un colector de pluviales de PVC diámetro 315 mm., conectado a una rejilla sumidero existente en la rotonda final de la calle, la cual estará conectada con un tanque anti-tormentas, el cual se construirá en la parcela municipal aledaña.

Cláusula Segunda. Definición y Características de las Obras.

Las actuaciones a realizar y las características de las instalaciones se encuentran correctamente descritas en el proyecto técnico adjunto al presente pliego.

Cláusula Tercera. Precio de Licitación.

El precio máximo de licitación se establece en **136.420,81 €** excluido el I.V.A., y en **165.069,18 € (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS DE EURO)**, incluyendo los gastos generales, beneficio industrial y el I.V.A., sin que quepa revisión de precios en ningún caso.

Cláusula Cuarta. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución para la ejecución de los trabajos, propuesto en el proyecto, es de **2 meses** desde la firma del acta de replanteo.

Cláusula Quinta. Clasificación del Contratista de la Obra.

En cuanto a la clasificación del contratista no se exige en esta obra.

Cláusula Sexta. Criterios de Valoración.

Los criterios de valoración serán los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y detallados a continuación:

CRITERIOS SUBJETIVOS: Valoración máxima de 30 puntos.

Por parte de los licitadores, se presentará una memoria técnica, y donde será objeto de valoración: el personal técnico adscrito a la obra, estudio y conocimiento de la actuación a realizar y su estado actual, propuestas de mejoras técnicas dirigidas al mejor mantenimiento de las obras proyectadas y que supongan no solamente un ahorro en el mantenimiento de las nuevas instalaciones, sino que estas mejoras faciliten la inspección y solución de problemas, sobre todo en lo referente al tanque anti-tormentas.

CRITERIOS OBJETIVOS: Valoración máxima 70 puntos.

Oferta Económica: Se valorará la mejor Oferta Económica hasta un total de 55 puntos, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$[(PL-PO) / (PL-POM)] \times 55.$

Firma 2 de 2	ALCALDE	23/12/2016
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS		
Firma 1 de 2	SECRETARIO	23/12/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fdbb6aa53f064f4e8f2626c15b468cfe001**

Uri de validación <https://ovac.vera.es/abs/s/idi/aux/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXEMO: AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Siendo:

PL: El presupuesto base de licitación

PO: El precio ofertado por el licitador

POM: El precio de la oferta más económica

Se rechazarán todas aquellas ofertas que superen el tipo de licitación.

Las ofertas que se presenten al tipo obtendrán la menor puntuación (0 puntos).

Obtendrá mayor puntuación (55 puntos) el licitador que oferte el precio más bajo, salvo que se considere baja temeraria, en los términos establecidos en el art. 85 del Reglamento de C.A.P.

6.2.- Plazo de ejecución: Se valorará con un máximo de puntos el menor plazo de ejecución ofertado, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[(TL-TO) / (TL-TOM)] \times 15.$$

Siendo:

TL: El plazo de tiempo propuesto en proyecto

TO: El plazo ofertado por el licitador

TOM: El plazo de tiempo más bajo ofertado

Se rechazarán todas aquellas ofertas que presenten una rebaja del plazo de ejecución inferior a un mes (cuatro semanas).

Obtendrá la mayor puntuación el licitador que presente una mayor rebaja en el plazo de ejecución (que no sea inferior a cuatro semanas).

Las ofertas que se presenten al tipo (dos meses) obtendrán la puntuación de 0 puntos.

Cláusula Séptima Obligaciones del Adjudicatario.

7.1.- Ejecución de todas aquellas obras e instalaciones auxiliares necesarias para la completa realización de los trabajos solicitados.

7.2.- Limpieza y retirada del material sobrante de la obra.

7.3.- El suministro eléctrico preciso para la ejecución de los trabajos será por cuenta del adjudicatario.

7.4.- Redacción del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto. Será de cuenta del adjudicatario la redacción y coste del Plan de Seguridad.

7.5.- El Plan de Seguridad se deberá presentar en un plazo máximo de 15 días naturales contados desde el mismo día de la comunicación oficial de la adjudicación de la obra.

7.6.- Avisar con dos días de antelación a la Policía Local de cortes de calles o desvíos del tráfico.

7.7.- Otras: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Octava. Responsabilidad Civil del Adjudicatario.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, perjuicios o infracciones que puedan ocurrir o cometerse por la ejecución de los trabajos que se realicen. El contratista adjudicatario de las obras, estará obligado a suscribir con una entidad aseguradora de

Firma 2 de 2	ALCALDE
FELIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	23/12/2016
SECRETARIO	23/12/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación fdbb6aa53f064f4e8f2626c15b468cfe001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO: AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

reconocida solvencia una póliza de responsabilidad civil individualizada, a fin de cubrir los riesgos derivados de la propia ejecución de la obra.

Cláusula Novena. Servicios del Contratista en Obra.

El contratista deberá establecer a su costa los servicios que requieran la eficiente explotación de sus instalaciones y la correcta ejecución de la obra: servicios técnicos, seguridad y salud en el trabajo, transportes, comunicaciones, vigilancia, extinción de incendios.

Cláusula Décima. Documentación a Aportar por el Contratista.

La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Décimoprimer Cráterios de Adjudicación.

Los recogidos en la correspondiente cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Décimosegunda. Presentación de las Ofertas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Decimotercera. Control de Calidad.

Los gastos de ensayos y análisis de materiales y de unidades de obra, será de cuenta del contratista hasta el 1% del presupuesto de ejecución material.

Vera, 28 de noviembre de 2016

Fdo. José Manuel Ramírez Hidalgo
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL

Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	23/12/2016	ALCALDE
	PEDRO LÓPEZ SOLER	23/12/2016	SECRETARIO

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fdbb6aa53f064f4e8f2626c15b468cfe001**

Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

